

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de octubre de 2024

Estimada Dra. Ana Vidal de Lamas

Subsecretaria de Ambiente de la Nación

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle tenga a bien liberarme de la función de representar técnicamente a la Dirección Nacional de Bosques a partir del día de la fecha.

Deseo transmitirle mi profundo agradecimiento a su persona por haberme confiado esta responsabilidad desde el pasado 4 de enero del presente año y por permitirme desarrollarla en plenitud.

Durante estos diez meses avanzamos fuertemente para cumplimentar todos los requisitos pendientes para tener una efectiva, transparente y eficaz implementación de la ley 26.331., incorporando las observaciones realizadas por los órganos de control y requiriendo a las diferentes provincias del país las rendiciones que aún no habían enviado para su análisis y aprobación.

Para ello trabajamos en las siguientes líneas de trabajo específicas:

1. Dotar al Fondo fiduciario de Autoridades. A través del expediente EX 2024-34454364-DGDYL#MI se impulsó la nueva conformación del Comité Ejecutivo del FOBOSQUE RESOL-2024-93-APN-MI. El mismo debió modificarse por el cambio de estructura del Ministerio del interior, realizándose un nuevo trámite que fue finalizado el pasado viernes 4 de octubre RESOL-2024-108389624-APN-VGI- JGM.
2. Gestionar fondos presupuestados 2023 que aún no había sido desembolsados. Este trámite se realizó exitosamente ante las autoridades del Ministerio de Economía que ingresaron el 29/01/2024 \$6.231.043.211,64 y el 22/03/2024 finalmente con el ingreso de 417 millones se completó la partida 2023.
3. Tramitar el presupuesto 2024 para la ley 26331. El mismo está realizando por expediente EX 2024-0778588-APN-DGAYF#MAD
4. Incorporar las consideraciones realizadas por la SIGEN y la UAI referidos en el uso adecuado del fondo fiduciario y las rendiciones de cuentas de las provincias. Se realizó el seguimiento y presentación del plan de trabajo con la Sindicatura a fin de lograr la regularización de las observaciones consensuado el 13 de mayo de 2024, en la 13ª Reunión Ordinaria del Comité de Control Interno realizada en SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE IF-2024-71369981-ANP-SIGEN

5. Requerir las rendiciones de gastos pendientes de las provincias tenían pendiente. Esto se realizo en forma personalizada a cada distrito y a medida que se fueron recibiendo y analizando las rendiciones se confeccionaron los respectivos expedientes para la aprobación, según la dirección de jurídicos indico, por el secretario de Turismo, Ambiente y Deportes.

En el circuito interno se han realizado numerosas reuniones con agentes del Ministerio de Interior, Secretaria de Turismo, Ambiente y Deportes, áreas jurídicas y administrativas, áreas de control, todo procurando poder finalizar los trámites (que pasaron de una aprobación por nota a un acto administrativo)-

A la fecha hemos aprobado en la Dirección y tramitado por expediente de más de 30 rendiciones realizadas por las provincias a los fines de avanzar con una implementación efectiva de la ley, sin que hubiera deuda atrasadas en las diferentes jurisdicciones.

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial el decreto DECTO-2024-888- APN-PTE que disuelve el fondo fiduciario, que de acuerdo a lo oportunamente enviado por escrito en nota IF-2024-92716824-APN-SLYA#MEC. señalo que, respetando las decisiones políticas por parte de las autoridades superiores, estimo, que la medida dificultará una efectiva implementación de la ley. Asimismo, marco que en los considerandos del decreto se expresan algunas imprecisiones que no se ajustan a la realidad de lo actuado por esta administración.

Es por ello, que solicito se me exima, a partir del día de la fecha, de la responsabilidad de representar técnicamente a la Dirección Nacional de Bosques.

Atentamente



Dr. Octavio Pérez Pardo
MP 92149
CUI 14.772.595